Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2395 /2016 I. 30 NOV. 2016

4	*Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE - ACTIVO SIPE*
5	*Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)*	*NO PRESENTA*	*SIPE NRO.1423911*	*SIPE NRO.1425112*

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	Variación Porcentual %	TECSUL S.A.	Variación Porcentual %	CC CONSTRUCTORA VIAL DE CRISTOBAL CABRAL
					Precio Unitario IVA Incluido		Precio Unitario IVA Incluido		Precio Unitario IVA Incluido
1	Camión Recolector Compactador	226.500	1	10	249.000	32	300.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Levanta Contenedor	204.500	1	8	220.000	32	270.000	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Pala Cargadora Frontal	400.000	1	50	600.000	-28	290.000	-18	330.000
					1.069.000		860.000		330.000

5. SOLICITUDES DE ACLARACION.

Por Nota D.A. N° 787/16 de fecha 27 de octubre de 2016, se solicitó a la firma TECSUL S.A., la siguiente documentación:

- *Conforme especificaciones técnicas del llamado, se solicita indicar en un listado cuales son los camiones a ser arrendados por cada Ítem ofertado.*
- *Copias autenticadas de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos ofertados, o que se encuentren en trámite, o en su caso un compromiso de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendador, quien a su vez deberá acreditar la propiedad y disponibilidad de los equipos.*
- *Copia de al menos 3 (tres) contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 realizadas a instituciones públicas o privadas, que en la sumatoria en sus montos alcance el 50% del valor máximo indicado por la convocante por cada ítem ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para alcanzar el porcentaje exigido, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*
- *Listado de Personal conforme a la Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal.*
- *Constancia de no adeudar Tributos Municipales emitido por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Asimismo, se solicitó la explicación detallada de la composición de precios ofertados, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N ° 1173/16.-*

<u>Respuesta:</u> La firma respondió en tiempo, no así en forma satisfactoria por los siguientes motivos:

- *Copias autenticadas de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos ofertados, o que se encuentren en trámite, o en su caso un compromiso de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendador, quien a su vez deberá acreditar la propiedad y disponibilidad de los equipos.*

///...

0000198